

## Ayuntamiento de Lodosa

RELACIÓN DE APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PARA LA PLAZA Nº 25 DE LA PLANTILLA ORGÁNICA A DOÑA MARÍA CARMEN MARTÍNEZ ARAMENDIA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA NIVEL D A 50% JORNADA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LODOSA.

No habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido al efecto a la valoración provisional de méritos, se elevan a definitivas la puntuación obtenida en la fase de concurso

ASPIRANTES	CALIFICACIÓN	
Mª CARMEN MARTÍNEZ ARAMENDIA	29,01	

Calificación total de la convocatoria por concurso oposición:

ASPIRANTES	TEÓRICO	PRÁCTICO	CONCURSO	PUNTUACIÓN
Mª CARMEN MARTÍNEZ ARAMENDIA	37,25	19,50	29,01	85,76

Por lo expuesto, procede elevar **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN** a la alcaldesa del Ayuntamiento de Lodosa como personal laboral fijo en la a favor de doña Mª CARMEN MARTÍNEZ ARAMENDIA en el puesto nº 25 de la plantilla orgánica Auxiliar administrativo/a 50 % jornada.

Dentro de los **20 días naturales siguientes** al de la publicación de esta propuesta de contratación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lodosa, la aspirante propuesta deberá aportar en el registro general del Ayuntamiento de Lodosa la siguiente documentación:

- Fotocopia de la titulación exigida.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el interesado no padece enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de Auxiliar administrativo.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado de una Administración pública.





## Ayuntamiento de Lodosa

Si dentro del plazo fijado y salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados, la aspirante propuesta no presenta dichos documentos, no podrá ser formalizado el contrato laboral fijo quedando anuladas todas las actuaciones.

Contra estos resultados definitivos de convocatoria para la provisión con carácter laboral y fijo de una plaza de Auxiliar administrativo Nivel D a 50 % jornada que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Lodosa en el plazo de un mes desde la publicación del acto.

En Lodosa, a 5 de diciembre de 2024, el secretario del Tribunal calificador, que firma al margen izquierdo.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: CN66YCDZJ27XPPA34E2Z9F2L2 Venficación: https://lodosa.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

